

28/08/2024 15:21:01 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

No. de folio:	160352024000063
Fecha de presentación:	28/08/2024 15:21:01 PM
Nombre del solicitante:	LUZ DEL ROSARIO CAMPOS DÍAZ
Sujeto Obligado	VISTA HERMOSA
	<p>1. ¿El Ayuntamiento cuenta con un órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar?</p> <p>2. De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, ¿cuál es el personal que los conforma (detallando el cargo)?</p> <p>3. ¿Cuál es la función que realiza el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del Ayuntamiento?</p> <p>LAS PREGUNTAS POSTERIORES SE REFIEREN A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>4. Atendiendo a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del ayuntamiento, ¿cuenta con la autoridad investigadora, la autoridad substanciadora y la autoridad resolutora?</p> <p>5. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿qué autoridades (cargos) desempeñan dichas funciones?</p> <p>6. ¿Cuántas investigaciones derivadas de una denuncia, de una auditoría o de oficio ha iniciado el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del ayuntamiento, en contra de servidores públicos, ex servidores públicos y particulares relacionados con faltas administrativas graves y particulares en situación especial desde 2017 a 2024?</p> <p>DERIVADO DEL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR:</p> <p>7. ¿Cuántos procedimientos de responsabilidad administrativas han iniciado el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del ayuntamiento, en contra de servidores y exservidores públicos por faltas administrativas NO GRAVES desde 2017 a 2024?</p> <p>8. ¿Cuántos procedimientos de responsabilidad administrativa han iniciado el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del ayuntamiento en contra de servidores y exservidores públicos por faltas administrativas GRAVES desde 2017 a 2024?</p> <p>9. ¿Cuántos procedimientos de responsabilidad administrativa han iniciado el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del ayuntamiento, en contra de PARTICULARES relacionados con faltas administrativas graves y PARTICULARES EN SITUACIÓN ESPECIAL desde 2017 a 2024?</p> <p>10. ¿A cuántos servidores públicos, exservidores públicos y particulares se les ha impuesto una sanción que haya quedado firme y qué tipo de sanción?</p> <p>11. En caso de que el órgano interno de control, contraloría municipal u órgano similar del ayuntamiento, no inicie investigaciones y por lo tanto no inicien procedimientos de responsabilidad administrativa, ¿cuáles son los factores o causas principales por las que no se inician?</p> <p>12. ¿Se ha iniciado investigación y por lo tanto procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de servidores y exservidores públicos que fueron responsables en el desempeño de su encargo de la investigación, substanciación y resolución de las Faltas Administrativas por obstrucción de la justicia, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo?</p>
Información solicitada	

28/08/2024 15:21:01 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Documentación anexada

FECHA INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, su solicitud de acceso a la información pública será atendida a partir del día 28/08/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente a su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta diez días más cuando existan fundadas y motivadas. La ampliación del plazo se notificará al solicitante antes del vencimiento del plazo descrito.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	26/09/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	04/09/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	11/09/2024